

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 714** *Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Formación y Educación Profesional, por la que se modifica la de 30 de marzo de 2009, por la que se conceden los XXV Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa para 2008.*

Por Resolución de 7 de mayo de 2008 (BOE del 20), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, se convocan los XXV Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa para 2008, concedidos por Resolución de 30 de marzo de 2009 (BOE de 20 de abril) de la Secretaría de Estado de Formación y Educación.

Habiéndose producido la renuncia de los autores del trabajo que obtuvo el premio correspondiente a la etapa de segundo ciclo de Educación Infantil, de conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la Resolución de convocatoria de los premios, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección, he dispuesto:

Primero.—Modificar la Resolución de 30 de marzo de 2009 (BOE de 20 de abril), de la Secretaría de Estado de Formación y Educación, por la que se conceden los XXV Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa para 2008, concediendo el premio para la segunda etapa de Educación Infantil, dotado con 15.000 euros, al trabajo:

Título del trabajo: «Luces y sombras: El camino de la luz».

Autora: Doña Rosa María García Bernardino de la Escuela de Educación Infantil «Los Gorriones» de Madrid.

Segundo.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o ser impugnada mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 2 de diciembre de 2009.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, Eva Almunia Badía.